

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 82 Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Agosto 22 de 2.005.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frías

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**LEGISLATURA DE JUJUY**

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5470

**ARTICULO 1°.-** Hacer extensivos los principios de la Ley N° 5404 (B.O. 2/7/2004) al personal técnico administrativo y de servicio y maestranza del Poder Judicial, los que se aplicarán con arreglo a las condiciones particulares previstas en su Ley Orgánica N° 4055, Ley N° 4743 y normas complementarias.-

**ARTICULO 2°.-** El Superior Tribunal de Justicia, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 147 numeral 4 de la Constitución de la Provincia, en ejercicio de sus potestades (artículos 145, 146 y 147 de la Constitución de la Provincia) establecerá el régimen de rejerarquización escalafonaria, por única vez, de una o dos categorías para el Personal con antigüedad mínima, continua y permanente de dos años en su categoría de revista, y prestación efectiva dentro del Poder al 30 de abril 2005.-

**ARTICULO 3°.-** A los fines de concretar la adecuaciones de cargos autorizase a suprimir, fusionar y crear los cargos en las respectivas plantas de personal sin alterar su número total establecido en la Ley N° 5454 de Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2005, como asimismo a incorporar el refuerzo de partida de gasto en personal necesario para los fines de esta Ley.

**ARTICULO 4°.-** A los fines de la adecuación de la planta de personal y asignación de categorías por rejerarquización escalafonaria, sustituyese el adicional por permanencia la categoría previsto en el Anexo C de la Ley N° 4743, por el adicional por función judicial. Este adicional será equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría 5 para el escalafón técnico administrativo; y equivalente al diez por ciento (10%) de la asignación de la categoría 4 para el escalafón de servicio. Se liquidará de modo para todos los agentes de un mismo escalafón, y en las restantes condiciones del anterior. En ningún caso los agentes percibirán un salario menor al que, al 30 de abril de 2005, se les liquida por todo concepto, excluidas asignaciones familiares.-

**ARTICULO 5°.-** Las disposiciones de la presente Ley tendrán vigencia a partir de 1 de mayo de 2005.-

**ARTICULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ley se atenderá con las partidas específicas de gasto en personal que al efecto fija el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2005 vigente.-

**ARTICULO 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DE JULIO DE 2005.-

DR. EDUARDO R. ALDERETE  
Secretario Administrativo  
A/C Secretario Parlamentaria  
Legislatura de Jujuy

DR. WALTER B. BARRIONUEVO  
Presidente  
Legislatura de Jujuy

**EXPTE. N° 0200-724/2005.-**  
**CORRESP. A LEY N° 5470.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUL. 2005.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, públíquese íntegramente, tome razón Fiscalía de Estado, dése al Registro y Boletín Oficial, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3685 - BS.-**  
**Expte. N° 0700-000659/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2005.-**

EL GOBERNADOR DE PROVINCIA

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modificase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización, de acuerdo al siguiente detalle:

**JURISDICCIÓN: “E” MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**U. de O.: E1-01 Dirección General de Administración**

**SUPRIMASE**

Categoría	N° de Cargos
12-30 hs.	1
TOTAL:.....	1

**CREASE**

Categoría	N° de Cargos
9-30 hs.	1
TOTAL:.....	1

**ARTICULO 2°.-** Reintégrese a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. Liliam del Valle Córdoba, DNI N° 11.392.091, CUIL N° 27-11.392.091, en el cargo Categoría 9-30 Hs., Agrupamiento Administrativo, en la U. de O.: E1-01 Dirección General de Administración, dependiente de la Jurisdicción “E” - Ministerio de Bienestar Social, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 958 -H.-**  
**EXPTE. N° 0516-153/01.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2004.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de MAMERTA VILLACORTA, DNI. N° 11.337.108 el lote 15 de la manzana 68, Padrón E-8209, ubicado en Calilegua, Dpto. Ledesma.

**ARTICULO 2°.-** Fijase en la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 1.968) el precio de venta del lote de referencia conforme al compromiso de pago, pagadero en 196 cuotas mensuales y consecutivas, siendo la primera de PESOS DIECIOCHO (\$ 18) y las restantes de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, importes que al momento de hacerse efectivo se actualizarán en base al procedimiento establecido en el Decreto 4010-H-78, artículo 17. A tal efecto se determina que la primera cuota representa el 12,76% y las siguientes el 7,09% del sueldo correspondiente a la Categoría Uno del Escalafón General de la Provincia.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 1795 -H.-**  
**EXPTE. N° 0516-771/97.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2004.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Adjudicase en venta a favor de EMILIANA MARAZ, DNI N° 18.829.421 y de VICTOR CORONEL, DNI. N° 18.802.224, el terreno como lote 15 de la manzana 01, Padrón B-14728, ubicado en Los Lapachos, Departamento El Carmen.-

**ARTICULO 2°.-** Fijase en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) el precio total del lote de referencia conforme al compromiso de pago, pagadero en 120 cuotas mensuales y consecutivas, siendo las mismas de PESOS VEINTICINCO (\$ 25) cada una, importes que al momento de hacerse efectivos se determinaran en base al procedimiento establecido en el Decreto 4010-H-78, artículo 17. A tal efecto se determina que las cuotas representan el 17,73% del sueldo correspondiente a la Categoría Uno del Escalafón General de la Provincia.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2211 -H.-**  
**EXPTE. N° 0516-626/92.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2004.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 02 de la Manzana 120, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma, efectuadas mediante Decreto N° 4735-OP-88 a favor de NICOLAS CENTURION, DNI. N° 8.230.552.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicase a título oneroso a favor de PEDRO HUMACATA, DNI. N° 22.631.423 y de SANDRA EVANGELINA CARO, DNI. N° 18.543.317, el lote fiscal 02 de la manzana 120, Padrón E-18.357, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 2776 -BS-**  
**EXPTE. N° 0715-00266/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DIC. 2004.-**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Aceptase la renuncia a partir del 3 de diciembre de 2003 al cargo Categoría A-30 hs., Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E 2-02-03 del Hospital "DR. Hector Quintana", presentada por la DRA. ANA MARIA FABIOLA DEL VALLE AVALOS SAAVEDRA, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 3129-BS-**  
**EXPTE. N° 0715-0479/03.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 ABR. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Reconócese al DR. LUIS ENRIQUE PEREZ, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: 2-02-03 Hospital "DR. HECTOR QUINTANA", el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30% sobre la categoría de ingreso) por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2.000 y 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3171-BS-**  
**EXPTE. N° 0714-449/02.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 ABR. 2005.-**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer al DR. GUSTAVO MANUEL BUITRAGO, Categoría A – 30hs., Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-02 Hospital "PABLO SORIA", el derecho a la percepción del Adicional por Función Jerárquica (40% sobre la categoría de Ingreso) por el periodo comprendido entre el 20 de junio de 2.002 y 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3188 -BS-**  
**EXPTE. N° 715- 780/01.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 ABR. 2005.-**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Reconocer al Dr. Carlos Arturo De Pedro, Categoría A (J-2), Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-03 Hospital de Niños "DR. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia, (60% sobre la categoría de ingreso) por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2.001 y el 31 de diciembre de 2.003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 3354-BS-**  
**EXPTE. N° 0718- 144/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 MAY. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Designase a la SRA. JUANA BEATRIZ OLIVA, DNI. N° 22.239.590, CUIL. N° 27-22239590-4, en el cargo 7 (c-4), Agrupamiento Técnico de la U. de O.: 2-02-06 Hospital " Nuestra Señora del Carmen", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 3813 -BS-**  
**EXPTE. N° 745- 0499/04**  
**Y Agdo N° 745-0508/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébase la contratación efectuada por la Dirección General de Administración con la Firma LOGOS PUBLICIDAD por la suma total de Pesos Once Mil Doscientos (\$ 11.200,00), correspondientes a las Factura N° 0001-00000412 y N° 0001- 00000419 por la publicación de la Licitación Pública N° 17/04 y 19/04 respectivamente, sobre Adquisición de Bolsones Alimentarios efectuada en el periodico "Ambito Financiero" de conformidad a lo manifestado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 7918 -H-**  
**EXPTE. N° 481-V-1987.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2003.-**

**EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Dejase sin efecto la Adjudicación del lote 22 de la Manzana 289, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, efectuada mediante Decreto N° 4103-OP-88 a favor de MARIA MAGDALENA VERGARA, DNI. N° 6.171.057.-

**ARTICULO 2º.-** Adjudicase a Título oneroso a favor de SERGIO FEDERICO MAMANI, DNI. N° 17.074.958 y de BEDA MAGDALENA RIVERO, DNI. N° 13.889.032, el lote fiscal 22 de la manzana 289, Padrón A-62.776, ubicado en Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
VICEPRESIDENTE 1º DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**CONTRATOS**

Acta N° 2

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco, en la sede social de la firma Argenhills Tobacco S. A., sita en calle Belgrano 969, 1er. Piso, Oficina 33 y siendo las 09:00 hs. y estando presente en este acto la Sra. Egnie Ramona Artunduaga D.N.I. 17.334.929 concurre por sí y en representación del Sr. Alberto Oscar Consalvo D.N.I. 4.431.099 de conformidad al poder general amplio pasado por ante Escritura n° 52 del Registro de Escrituras Públicas n° 26 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis, que obra a la vista y que en lo pertinente dice: "...- Administración Comercial: suscribir acciones de Compañías, Sociedades Anónimas o en Comandita por Acciones; asistir a sus Asambleas, vender o transferir cuotas de capital; prorrogar o disolver sociedades en el país o en el extranjero, desempeñando funciones de liquidador o síndico; recibir consignaciones de mercaderías o de cualquier índole mediante retribuciones que pactare o en forma gratuita; comprar o vender mercaderías al contado o a plazos firmando y recibiendo vales de cualquier naturaleza y toda clase de papeles de comercio, suscribiendo o

admitiendo conforme en cuentas de facturas, cobrando y percibiendo las sumas adeudadas, nombrando y despidiendo empleados y efectuando los gastos requeridos por la administración..."( transcripción); contando con las facultades suficientes y representando así la totalidad del Capital Social, de conformidad al Libro de Registro de Acciones, y tomando en consideración al Acta N° 3, folio n° 05 del libro de Actas de Directorio de fecha dos de mayo del año dos mil cuatro, que trata sobre la renuncia indeclinable y aceptación de la misma, del cargo de Directora Suplente de la Sra. Elda Lus Artunduaga y, propuesta y aceptación en el mismo de la Sra. Egnie Ramona Artunduaga, y conforme a lo, en dicha Acta expuesto, resuelve por unanimidad aprobarla en su totalidad. Así mismo la Sra. Egnie Ramona Artunduaga, propuesta para el cargo de Directora Suplente acepta de conformidad dicho nombramiento.

Sin más temas para tratar, se da por concluida esta Asamblea, siendo las 9:45 hs. del día cuatro de mayo del año dos mil cinco, firmando de conformidad.

Egnie Artunduaga

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 60 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2005.-

NÉSTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

22 AGOSTO LIQ. N° 49017 \$ 99.70

#### Acta N° 3

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los dos días del mes de mayo del año dos mil cuatro, en la sede social de la firma Argenhills Tobacco S. A., sita en calle Belgrano 969 1er Piso, oficina 33, siendo las nueve horas, el Sr. Alberto Oscar Consalvo, DNI N° 4.431.099, en su carácter de Director Unipersonal de la misma según escritura número doscientos treinta y nueve inscripta en el Registro número tres, quiere tratar el siguiente Orden del Día:

1)Renuncia indeclinable de la Directora Suplente.

Procede a leer la renuncia presentada por la Directora Suplente Sra. Elda Lus Artunduaga, D.N.I. N° 14.275.039, a partir del día 30/04/04 (treinta de Abril del año dos mil cuatro). Luego el Sr. Director resuelve aceptarla y decide nombrar, ad referendum de la Asamblea a la Sra. Egnie Ramona Artunduaga, DNI N° 17.334.929, como Directora Suplente quien acepta y asume a partir del día de la fecha, quedando facultada para ejercer dicha función con las facultades otorgadas por el artículo once del Contrato Social.

No siendo para más da por concluido el acto.

Alberto Oscar Consalvo  
Director  
Elda Lus Artunduaga

Egnie Ramona Artunduaga  
Directora Suplente

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 y 60 de la ley 19550.- San Salvador de Jujuy, 10 de Agosto de 2005.-

NÉSTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

22 AGOSTO LIQ. N° 49017 \$ 99.70

#### ACTA N° 4

En la ciudad de San Salvador de Jujuy a los 29 días del mes de Julio del año dos mil cinco, previa convocatoria se reúnen los socios titulares del 100 % de las cuotas sociales, Sres. Guido Rolando Rioja, Rodrigo Rolando Rioja y Raúl y Raúl Marcelo Ríos, con el fin de tratar en Asamblea Extraordinaria el siguiente orden del día: a) Modificación de la Cláusula "Quinta" del Contrato Social. b) Designación de Gerente. Se deja constancia que también se encuentra presente la Gerente Sra. María Josefa Rey Genicio. Abierta la Asamblea y Presidida por el socio Guido Rolando Rioja, este informa que en la fecha se vence el período de cuatro meses por el cual la Sra. María Josefa Rey Genicio fue designada Gerente de la Sociedad. Así mismo que en virtud de ello fue convocada la Asamblea para tratar la modificación de la cláusula Quinta del contrato social, ya que el período previsto para los mandatos es absolutamente exiguo, por otra parte estima necesario prever que cualquiera de los socios no sólo terceros- Puedan desempeñar el cargo de Gerente.

Consecuentemente y luego de un intercambio de opiniones entre todos los socios, por unanimidad se acuerda modificar la Cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "La Administración Representación Legal y uso de la firma social estará a cargo de un socio que revestirá la calidad de Gerente. Representará a la sociedad en toda las actividades y negocios que corresponderán al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, le queda prohibido comprometer a la sociedad en actos extraños al objeto social, tendrá la facultad para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Podrá celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienen al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos y demás instituciones de créditos oficiales y /o privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro y fuera del país, incluso para querellar criminalmente o extrajudicialmente, como el objeto y extensión que juzgue convenientes. Será designado por los socios que representen la mayoría del capital social, durarán dos años en el cargo y podrán ser reelegidos". A continuación se procede a tratar el punto dos del orden del día. El socio Raúl Marcelo Ríos pide la palabra y propone que se designe como Gerente para el próximo período de dos años, al socio Guido Rolando Rioja. Puesta a consideración la propuesta, la misma es aceptada por unanimidad. Finalmente el Sr. Guido Rolando Rioja pide la palabra, agradeciendo la confianza depositada en su persona. Además solicita un reconocimiento para la Sra. María Josefa Rey Genicio por el buen desempeño en la función de Gerente en los primeros cuatro meses de existencia de la sociedad, lo que es rubricado por todos los presentes. Sin más que considerar, se da por finalizado el acto firmando los socios y la Sra. Rey Genicio en prueba de conformidad.

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 y 60 de la ley 19550.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE AGOSTO DE 2005.-

NÉSTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA  
ESCRIBANO  
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

22 AGOSTO LIQ. N° 49018 \$ 99.70

#### CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE CUOTAS SOCIALES DE "C.E.GIN S.R.L."

Entre los señores SERGIO ANDRES MIRANDA, con documento nacional de identidad número 13.121.018, CUIT n° 20-13121018-4, argentino, de 46 años de edad, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Nora Rosa Tillan, domiciliado en Pasaje Dinamarca 920 de esta ciudad, por una parte, y por la otra, IRENE ISABEL GONZALES FIGUEROA, con matrícula individual número 12.006.860, CUIL N° 27-12006860-7, argentina, de 47 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle Benavente sin número del Barrio Alto La Viña de esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato privado de compraventa de cuotas sociales, el que se subordina a esta cláusulas:

**PRIMERA:** El señor Sergio Andrés Miranda, es titular de dieciocho mil doscientas veinte cuotas sociales de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "C.E.GIN. S.R.L." CUIT N° 30-63942114-3, con domicilio en calle Salta 670 de esta ciudad, según así resulta del contrato social de fecha 15 de junio de 1991, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 150, Acta n° 148 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada y registrada bajo Acta n° 148 al folio 796/798 - S.R.L., Legajo Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles, con fecha 23 de septiembre de 1991.-

**SEGUNDA:** El señor Sergio Andrés Miranda VENDE y TRANSFIERE a Irene Isabel Gonzales Figueroa, las dieciocho mil doscientas veinte (18.220) cuotas sociales que tiene suscriptas del capital social de la firma C.E.GIN. S.R.L., por el precio total y único de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), que ha sido abonado con anterioridad a este acto, en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, importes por los que el vendedor otorga a la adquirente recibo por el precio.-

**TERCERA:** La señora Irene Isabel Gonzales Figueroa acepta esta compra-venta, agregando que declara conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente.-

**CUARTA:** Presente en este acto el señor JORGE GUILLERMO GRONDA, con documento nacional de identidad número 11.072.937, casado, argentino, domiciliado en calle Benavente sin número del barrio Alto La Viña de esta ciudad, manifiesta que en su carácter de socio de la citada razón social, presta su más absoluta conformidad con la

transferencia que de sus cuotas sociales ha efectuado su socio don Sergio Andrés Miranda.-

**QUINTA:** Presente al acto la señora NORA ROSA TILLAN, con documento nacional de identidad número 13.697.018, casada en primeras nupcias con Sergio Miranda, domiciliada en Pasaje Dinamarca 920 de esta ciudad, exterioriza su asentimiento a la transferencia efectuada por su cónyuge Sergio Miranda de conformidad a lo prescripto por el artículo 1277 y concordantes del Código Civil.-

**SEXTA:** Las partes hacen constar que la compradora señora Irene Isabel González Figueroa y/o el Escribano Jorge Alberto Frías, se encuentran debidamente facultados para realizar los trámites de inscripción de éste contrato y cualquier otra documentación que fuere necesario en el Registro Público de Comercio.-

**SEPTIMA:** Los señores Jorge Guillermo Gronda e Irene Isabel González Figueroa, en el carácter de únicos socios de la razón social "C.E. GIN. S.R.L." resuelven modificar los estatutos de la citada sociedad, en el sentido de dejar expresa constancia que la administración y representación legal de la sociedad será ejercida en calidad de gerente por la socia IRENE ISABEL GONZALES FIGUEROA y desempeñará sus funciones en la forma y con las atribuciones establecidas en dichos estatutos.-

**OCTAVA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal en los lugares consignados al comienzo y a tales fines se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.-

En fe de lo cual, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cinco días de agosto de dos mil cinco.-

**Actuación Notarial N° 00372767** –  
Escribano/a JORGE ALBERTO FRIAS, Titular del Registro número 35 –  
San Salvador de Jujuy.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 10 de agosto de 2005.-

NÉSTOR ANTENOR SÁNCHEZ MERA –  
ESCRIBANO  
Juz. de Comercio de la Provincia de Jujuy

22 AGOSTO LIQ. N° 49028 \$ 50.70

**LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/05.-**

**OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de Medicamentos hasta cubrir la suma de \$ 531.828,00-**

**DESTINO: Hospitales de la Provincia –**  
**APERTURA: 24/08/2005 - Hs. 09,00-**  
**PLIEGO E INFORMES: Departamento Compras – Dirección General de Administración**  
**Ministerio de Bienestar Social – Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453-**  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00**

C.P.N. LAURA R. OTERO ABRAHAM  
Sub-Director de Administración  
Area de Salud Pública  
12/17/19/22/24 AGOSTO \$ 24.50

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**GOBIERNO DE JUJUY**  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
**INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05**  
**Obra: "READECUACIÓN ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY POR RUTA PROVINCIAL N° 1"**

**Presupuesto Oficial:** PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES ( \$ 45.000.000,00) –Valor al mes de Enero/05-

**Fecha de apertura de Propuestas:** 29 de Septiembre/05 – Hs. 11:00

**Capacidad de Contratación Anual:** No inferior a \$ 30.000.000,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 18 meses

**Plazo de Garantía:** 12 meses

**Precio del Pliego General de Condiciones:** Pesos DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00)

**Recepción de Sobres:** Dirección Provincial de Vialidad – sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubí – S. S. de Jujuy, o lugar de apertura de sobres.

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en Calle San Martín N° 450– S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración de la Dirección Provincial de Vialidad en horario administrativo (07:00 a 14:00). SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 1° de 2005.-

**ING. JUAN JOSE MONTALDI**  
PRESIDENTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

17/19/22/24/26 AGOSTO \$ 24.50

**CONCURSOS – QUIEBRAS**

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N°B-112134/03** caratulado: " PEQUEÑO CONCURSO: FLORES, CARLOS MARIO Y QUINTAR, CLAUDIA AIDA ", procede a NOTIFICAR el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de julio del 2.005.- I.- Téngase por presentados en tiempo y forma los informes individuales por parte de la Sindicatura y pasen los autos a despacho para RESOLVER.- II.- Reprogramense los plazos concursales conforme el siguiente ordenamiento a.- Fijar el día 09 del mes de setiembre del año en curso a fin que la Sindicatura presente el informe general. B.- Fijar fecha para la celebración de la audiencia Informativa para el día 02 del mes de Diciembre del año en curso a Hs. 8.30, y establecer el plazo de vencimiento del periodo de exclusividad el día 13 de diciembre del año 2.005.- III.- Publíquense Edictos, por cinco días, en el Boletín Oficial y en un diario local bajo apercibimiento de ley ( art. 30 L.C.Q.).- Notifíquese por c,dula.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ.- Ante m; DRA. NORMA A. JIMENEZ- SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por CINCO veces en cinco días .  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de AGOSTO de 2005.-Secretaria N§ 8, a cargo de DRA. NORMA A. JIMENEZ - SECRETARIA –

22/24/26/29/31 AGOSTO LIQ. N° 49019 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4-Secretaría N°8 de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N°B-140.183/05**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN, AL EXPTE. N°B-137.358/05: PEQUEÑO CONCURSO DE PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L." hace saber, la siguiente RESOLUCION de fecha 29 de Junio del 2.005." AUTOS y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Declarar la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Cristóbal Juan Fernández D.N.I. N° 10.375.323, como garante de Panificadora Alameda SRL, concursada en Expte. N° B- 137.358/05.... 2.-...3.-...4.-... Fdo. Dr. Roberto Siufi- Juez. Ante mí Dra. Olga T. Ivacevich- Secretaria. "SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Agosto del 2.005. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Habiéndose declarado la apertura de la presente causa a fs.39, corresponde re-caratular la presente, como "Expte.N°B-140.183 /05: "PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO:FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN, AL EXPTE. N°B-137358/05 PEQUEÑO CONCURSO DE PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L.". II.- Programar los plazos concursales conforme el siguiente ordenamiento : a) Establecer que el día **23 del mes de Septiembre del año 2.005**, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr. Síndico CPN ALBERTO CURA, presentando los títulos justificativos de sus créditos, quien atenderá sus pedidos los días lunes a viernes inclusive, de 19:00 a 21 hs. y el último día de verificación de 17.00 a 21:00 hs. en Argañaráz 253 de esta ciudad. III.- Ordenar la anotación de la apertura del presente Concurso Preventivo de acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose al efecto los correspondientes oficios al

Registro Público de Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles, Dirección de Rentas y comunicar a los Juzgados y Secretarías la apertura del presente Concurso, notificándose el Pto. I de la Sentencia de fecha 29 de junio del 2.005 y la presente, ptos. I a XI. IV.- Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables de la concursada. Al efecto, librense oficios al Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro de Inmuebles. V.- Conceder al presentante, el término de **cinco días** para la confección y el diligenciamiento de los oficios ordenados a los ptos. II y III, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presenten demanda. VI.- Intimar a la Concursada, para que dentro del término de cinco días de notificado el presente, deposite judicialmente la suma de \$300.-para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de ley (art.30 L.C.).VII.- Fijar el día **01 del mes de Noviembre del año 2.005**, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día **16 de diciembre del año 2.005**, para que presente el Informe General. VIII.- Fijar el día **18 del mes de mayo del año 2.006 a horas 8:30**, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art.14 inc.10 L.C., estableciendo el día **30 del mes de mayo del año 2.006**, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el art. 43 de L.C., o el día inmediato posterior en caso de ser algún día feriado o inhábil. IX.- Ordenar se publiquen Edictos por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art.30 L.C.). X.- Remítanse las actuaciones a Mesa General de Entradas para su re-caratulación. XI.- Notifíquese la presente por cédula y las posteriores por ministerio de ley (art. 26 L.C.).Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mí: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria.ES COPIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, DE AGOSTO DEL 2.005.

22/24/26/29/31 AGOSTO LIQ. N° 49020 \$ 19.50

EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de 1ra. Instancia N°4-Secretaría N°8 de la Provincia de Jujuy, en **Expte.N°B-137.358/05**, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO DE PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L." hace saber el siguiente **PROVEIDO:** "SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Agosto del 2.005. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- Reprogramar los plazos concursales de acuerdo a los ordenados en Expte. N° B-140.183 /05, caratulado: "PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO POR AGRUPAMIENTO: FERNANDEZ CRISTOBAL JUAN, AL EXPTE. N°B-137.358/05: PEQUEÑO CONCURSO DE PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L." art. 68 de la L.de C.Q. II.- Establecer que el día 23 del mes de Septiembre del año 2.005, vencerá el plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Sr.Síndico CPN ALBERTO CURA, presentando los títulos justificativos de sus créditos, quién atenderá sus pedidos los días lunes a viernes inclusive, de 19:00 a 21 hs. y el último día de verificación de 17.00 a 21:00 hs. en Argañarás 253 de esta ciudad. III.- Conceder a la presentante, el término de cinco días para la confección y el diligenciamiento de los oficios ordenados a fs. 49/49 vlta. de autos en fecha 19 de mayo del 2.005, bajo apercibimiento de tenerse por desistido de la presenten demanda. IV.- Fijar el día 01 del mes de Noviembre del año 2.005, para que el Síndico presente los Informes Individuales y el día 16 de diciembre del año 2.005, para que presente el Informe General. V.- Fijar el día 18 del mes de mayo del año 2.006 a horas 8:30, para la realización de la audiencia Informativa prevista en el art.14 inc.10 L.C., estableciendo el día 30 del mes de mayo del año 2.006, como fecha de vencimiento del plazo de Exclusividad establecido en el art. 43 de L.C., o el día inmediato posterior en caso de ser algún día feriado o inhábil. VI.- Ordenar se publiquen Edictos por la Concursada, durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido (art.30 L.C.).VII.-Notifíquese la presente por cédula y las posteriores por ministerio de ley (art. 26 L.C.). Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI- Juez. Ante mí: Dra. NORMA AMALIA JIMENEZ – Secretaria.ES COPIA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto del 2.005.

22/24/26/29/31 AGOSTO LIQ. N° 49021 \$ 19.50

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría N° 4, en el **EXPTE. N° B-72871/2001**, caratulado: "QUIEBRA DE JUAN FELIX GUDIÑO" que se tramita en la Secretaría N° 4 de este Juzgado, procede a notificar la siguiente **RESOLUCIÓN:** " SAN SALVADOR DE JUJUY ", 2 de agosto del 2005: AUTOS Y VISTOS:.....- CONSIDERANDO:.....- RESUELVE:

1.- Establecer el día 5 del mes de SETIEMBRE del cte. año, a fin de que la Sindicatura presente al Juzgado los Informes Individuales a que se refiere el Art. 35 L. C. y Q., y el día 5 del mes de OCTUBRE del cte. Año a fin de que presente el Informe General ( Art.200 L. C. y Q.).- 2.- Notifíquese la presente de conformidad con lo estatuido por el Art. 26 de la L. C. y Q. y publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, durante CINCO DIAS, sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.- Fdo. DRA. OLGA DEL V. VILLAFANE DE GRIOT – JUEZ -, ante mí: DRA. MARÍA FLORENCIA CARRILLO- SECRETARIA.- San Salvador De Jujuy, 11 de Agosto del 2005.-

22/24/26/29/31 AGOSTO S/C

**REMATES**

**SERGIO ALBERTO ESCUDERO**  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF, N° 28  
REMATARA

JUDICIAL CON BASE DE \$10.041,08 : INMUEBLE EDIFICADO, UBICADO EN PEATONAL 31 - N°574, DEL BARRIO SANTA RITA.-

DR. BENJAMÍN VILLAFANE, Vocal Presidente de Trámite, del Tribunal del Trabajo, Sala III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. n° B-09722/96**, caratulado: **COBRO DE DIFERENCIAS DE HABERES, INDEMNIZACIONES POR DESPIDO INCAUSADO, MULTAS: CAUCOTA ELVIO DANIEL C/ PANADERIA SAN ANTONIO, RIOJA RODOLFO, Y LUCAS ANA**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial **SERGIO ALBERTO ESCUDERO**, Matr. Prof. n° 28, REMATARA, en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y comisión del Martillero a cargo del comprador del 5%, "**UN INMUEBLE**", en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo, ubicado en Peatonal 31, N°574, del Barrio Santa Rita, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, individualizado Catastralmente como: Circ. I, Secc. 10, Manzana 186, Parcela 15, Padrón A-69964, Matrícula A-32942-69964; el que mide 8,93 Mts. de frente, por igual contrafrente y 11,70 Mts. en ambos costados; lo que hace una Superficie según Planos de 104,48 Mts. cuadrados; limita al NO.: con parcela 8, al NE.: con parcela 14, al SE.: con Peatonal 31, y al SO.: con parcela 16; Nota: En todas las manzanas existe la restricción de dominio de no modificar o derribar la pared medianera que contiene estructura antisísmica común a ambos lotes, la cual deberá constar en todos los instrumentos traslativos de dominio que se otorguen; y con **BASE de PESOS DIEZ MIL CUARENTA Y UNO CON OCHO CTVOS. ( \$10.041,08.-)**. Este inmueble se encuentra ocupado según consta en fs. 308 de los presentes autos. Registra este los siguientes gravámenes: **Asiento 1:** CONST. DE HIP. EN 1° GRADO: Acr.: I.V.U.J. – Ddor.: Elvijo Daniel Caucota - Mto. \$10.041,08 – s/ E.P. relac. R:7/3 - Registrada el 22/08/97; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden del Tribunal del Trabajo, Sala III, cuando esta así lo disponga. **La subasta se llevará a cabo el día 22 de Agosto del 2005, a horas 18,00 , en CALLE ITUZAINGO N° 552, del B° Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.** Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Tribunal del Trabajo, Sala III, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio a la subasta. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 11 de Agosto del 2005. ESC. MARCELO R. VILLAR, Secretario.

17/19/22 AGOSTO \$ 11.70

**JOSE MADDALLENO**  
Martillero Judicial

JUDICIAL CON BASE DE \$ 16.500.- UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TUCUMAN N° 86 – CIUDAD DE EL CARMEN – CONSTRUIDO Y OCUPADO.-

El día 26 del mes de Agosto del 2.005, a horas 18:00, en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz – B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 06, Secretaría N° 11, en el **Expte. N° B-111567/03**, caratulado: "EJECUTIVO: BOVEDA, FERNANDO LUIS c/ GUZMÁN, NELIDA FRANCISCA", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero

(5%) a cargo del comprador y con base de Pesos Dieciséis mil quinientos (\$ 16.500.-) importe de la hipoteca y su ampliatoria, un inmueble ubicado en calle Tucumán N° 86 de la ciudad de El Carmen, Dpto. El Carmen, Pcia. de Jujuy, individualizado como: Lote 18 de la Manzana 90, Padrón B-10.107, Dominio en Matrícula B-13.500-10.107, registrado a nombre de Nérida Francisca Guzmán de Llanos. Mide 10m. frente y contrafrente, por 28,50m. de fondo, encerrando una Superficie según planos de 285,00m<sup>2</sup>., y sus límites podrán ser consultados en títulos adjuntados en autos. Dicho inmueble se encuentra construido y ocupado por el marido de la demandada y sus hijos, según informe agregado en expte.. Registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Cert. Hip. N° 6355 - 13-06-03. ASIENTO 2: Hipoteca en 1er. Grado: Acr.: Fernando Luis Boveda, Ddora: Nérida Francisca Guzmán de Llanos, Mto: \$ 6.500, E.P.N°74 del 18-06-03, registrada el 24-06-03. ASIENTO 3: Cert. Hip. N° 7214 - 03-07-03. ASIENTO 4: Ampliación de Hipoteca: Ref. As. 2 - Mto: \$ 10.000, E.P. N° 81 del 04-07-03, registrada el 16-07-03. ASIENTO 5: Embargo Preventivo: por of. fecha 16-09-03, Jgdo.1° Inst. C.C. N°2, Scret. N°4 - Jujuy, Expte. N° B-107106/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nérida F.", registrada 01-10-03. ASIENTO 6: Embargo Preventivo: por of. fecha 19-03-04, Jgdo.1° Inst. C.C. N°6, Scret. N°11 - Jujuy, Expte. N° B-111567/03: "Ejecutivo: Boveda, Fernando L. c/ Guzmán, Nérida F.", registrada 10-08-04. ASIENTO 7: Embargo Definitivo: ref. as. 6 - por of. fecha 21-10-04, registrada 28-10-04. No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, demás adherido al suelo y libre de gravámenes. El Martillero está facultado a percibir el 20% en concepto de seña más la comisión de ley y el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 11de Agosto de 2.005.- Dra. MARIA SUSANA ZARIF - Secretaría.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49036 \$ 11.70

#### JOSE MADDALLENO

Martillero Judicial- M.P. N° 50

JUDICIAL CON BASE DE \$ 10.678,14.- Y DE NO HABER OFERENTES CON REDUCCIÓN DEL 25% LA PARTE INDIVISA (1/2) DEL INMUEBLE UBICADO EN PASAJE EL PACARA N° 1.973 - B° 540 VIVIENDAS DE LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN. CONSTRUIDO Y DESOCUPADO.-

El día 26 del mes de Agosto del 2.005, a horas 18:15, en el Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Dávila esquina Araoz - B° Ciudad de Nieva de esta ciudad, por orden de la Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ, Juez de Ira. Inst. C. y C. N° 03, Secretaría N° 05, en el **Expte. N° B-59354/00**, caratulado: "PREPARA VIA- EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES: CARLOS H. PONCE C/ MARIELA BEATRIZ ANDREANI Y MIGUEL SEGURA TORRECILLAS", REMATARE al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con base hipotecaria de Pesos Diez mil seiscientos setenta y ocho con 14/100 (\$ 10.678,14), la parte indivisa (1/2) del inmueble ubicado en Pje. EL PACARA N° 1.973 del B° 540 viviendas de la ciudad de Ldor. Gal. San Martín, Dpto. Ledesma, Pcia. de Jujuy, e individualizado como: circunscripción 1, Sección 3, Manzana 484, Parcela 4, Padrón E- 20.642, Matrícula E- 10.835-20.642, registrado a nombre de Miguel Segura Torrecillas (1/2) y Gladys del Rosario Andreani (1/2). Mide 8,125m. frente y contrafrente por 20,00m. de fondo, haciendo una Superficie según planos de 162,50m<sup>2</sup>.- En caso de no haber postores por la base fijada transcurridos quince minutos se reducirá la misma en un 25 % o sea a Pesos Ocho mil ochocientos con 61/100 (\$ 8.008,61). Dicho inmueble se encuentra construido y desocupado según constatación de fecha 24-05-05. El mencionado inmueble registra los siguientes gravámenes: ASIENTO 1: Const. Hip. 1er. Grado. Acr. I.V.U.J. Ddor. Miguel Segura Torrecillas y Gladys del Rosario Andreani, E.P.N° 211 del 26-09-97, registrada el 14-10-97. ASIENTO 2: Embargo Preventivo: s/ parte indiv. - por of. fecha 05-07-00, Jgdo.1° Inst. C.C. N°3, Scret. N°5 Expte. N° B-59.354/00: "Prepara Vía Ejecutivo: Cobro de Alquileres: Ponce, Carlos H. C/ Andreani, Mariela B. y Segura Torrecillas, Miguel", registrada 01-08-00. ASIENTO 3: Embargo Preventivo: s/ parte indiv. por of. fecha 13-10-00, Jgdo.1° Inst. C.C. N°2, Scret. N°3 - Jujuy, Expte. N° B- 62976/00: "Ejecutivo: Bco. Río de la Plata S.A. C/ Miguel Segura Torrecillas insc. Prov. 20-10-00. ASIENTO 4: ref. as.3 - inscripción definitiva por of. fecha 04-12-00 Expte. N° B- 62976/00, registrada 13-12-00. ASIENTO 5: Embargo Preventivo s/ parte indiv. por of. fecha 13-10-02, Jgdo.1° Inst. C.C. N°2, Scret. N°3 Expte. N° B- 80991/01: " Inc.

Ejecutivo Honorarios en B- 62796/00: Claudia Quintar C/ Miguel Segura Torrecillas", registrada el 28-11-02 . ASIENTO 6: Embargo Definitivo: ref. as.2 - por of. fecha 25-03-03, registrada 04-04-03 No registra otro tipo de restricciones dominiales según informe que consta en expte. y que puede ser consultado en secretaría. El comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes. La subasta se efectuará con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado, y demás adherido al suelo. El Martillero está facultado a percibir como seña el veinte por ciento (20%) del total de la venta más la comisión de ley (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Por consultas llamar al Tel: 0388-4244643 de 17 a 21hs. y/o al 154047128, o el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate . Edictos en Boletín Oficial y Diario Local por 3 veces en 5 días. San Salvador de Jujuy, 05de Agosto de 2.005.- Proc. MARTA J. B. DE OSUNA - Secretaría.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49019 \$ 11.70

#### MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) EN PAMPA BLANCA SIN OCUPANTES - BASE \$ 10.147,33.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaría nro.4, en el **Expte. nro. B-50.317/99** - EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ENTE RESIDUAL c/ APRILE, JUAN VICENTE Y ARAYA DE APRILE, NELIDA ROSA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 10.147,33, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes y en el estado en que se encuentra el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 3, Padrón B-249, compuesto por la Fracción I y II, Matrícula B-7615, ubicado en Pampa Blanca, Depto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Primera Fracción: Medidas; 15 mts. sobre calle publica; Fdo. 50,00.- Limites: N. Propiedad de Polonia de Murillo-sucesores; S. Fracción contigua; E. Propiedad de Marcos Cornejo, después de Sethienio Dellacasa y Sra. A.F. de Rivas; O. Calle Publica.- Segunda Fracción: Fte. O. 2,80 mas o menos; Fdo. Cdo. N. 35 m; Cdo. E. 3,35 mas o menos o sea al Fdo. o c/fte. de cuyo punto en línea recta hacia el O. Mide 18,80 m.; de este punto hacia el N. 3,35 m mas o menos y de este punto hacia el O. 16,20 m. hasta dar con la línea de la calle.- Linderos: O. Calle publica.- N. Primera Fracción.- E. Prop. de A.F. de Rivas.- S: Prop. de Lorenzo Merida.- Linderos de las dos fracciones juntas: N: Prop. Suc. De Polonia de Murillo.- S: Prop. Lorenzo Mérida.- E: Prop. de Sattienio Dellacasa y A.F. de Rivas.- O: Calle publica.- GRAVÁMENES: As. 2.- Constitución de Hipoteca en 1er., Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 17.829,42 s/ E.P. nro. 49 inscripta el 26/5/95 que se ejecuta en autos.- As. 5: Embargo en Expte. nro. B-50.319/99 - EJECUCIÓN PRENDARIA: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - ENTE RESIDUAL c/ APRILE JUAN VICENTE del Juzgado Ira. Inst. C.C. nro.3, Secretaría nro.6, registrado el 14/1/2003.-Registra deuda por impuesto inmobiliario por \$ 746,45.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravámenes.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble según informe del Juez de Paz se encuentra desocupado.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaría.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez que entiende en la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 - Barrio Lujan - San Salvador de Jujuy el día 26 de Agosto del 2005, a Hs. 18,30 Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Pampa Blanca.- S.S. DE JUJUY, 17 de Agosto del 2005.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49043 \$ 11.70

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ del Tribunal de Familia - Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-140380/05** FILIACION: FILOMENA ESPADA C/ POSIBLES

HEREDEROS DE MARTA REBOLLO Y/O MARTHA REBOLLO". - **cita emplaza** y hace saber a los POSIBLES HEREDEROS DE MARTA REBOLLO Y/O MARTHA REBOLLO, el siguiente decreto:" S. S. DE JUJUY, 21 de Junio de 2005. - Por presentada la Dra. Edith Castillo por constituido domicilio legal, apoderada de la Sra. Filomena Espada.- Admítase la presenta demanda de FILIACION la que se tramitará de conformidad al procedimiento de Juicio Ordinario (Art. 370 del C.P.C.). - Confiérase traslado de la demanda a los posibles herederos de Marta Rebollo o Martha Rebollo por el término de QUINCE DIAS, con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por contestado si así no lo hiciere (Art.298 del C.P.C.). - Intímesele para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de tres kms. Del asiento de este Tribunal de Familia – Vocalía III, sito en Gral. Paz N° 625, bajo apercibimiento de considerarse notificadas por Ministerio de Ley todas las resoluciones posteriores (Art.52 del C.P.C.) – Notifíquese, por edictos.- Fdo. DRA. MARIA DEL C.G.C. DE PUCH, JUEZ - Ante mí, Dra. SANDRA RAMIREZ, SECRETARIA". Publíquese edictos en un diario local y en el boletín oficial por tres veces en cinco días.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43979 \$ 11.70

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: URUEÑA CARLOS ALBERTO C/ ZAPANA ARMANDO VENTURA S/ Z- EJECUCIÓN PRENDARIA-EXPT. N° 144/96.-

En los autos del rubro, que se tramita por ante este Juzgado CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA PRIMERA NOMINACIÓN del Centro Judicial CAPITAL, sito en calle 24 de Setiembre N° 677, 3° Piso, a cargo de S. S. DRA. GRACIELA LOPEZ DE VALVERDE, Secretaria Actuaria a cargo de DRA. EVELINA LEAL DE LA VEGA, se ha dispuesto oficiar a Ud., en los términos de la Ley 22.172 a fin de que por intermedio de quien corresponda, sirva hacer cumplir el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2003.I)...II) Notifíquese al demandado de la sentencia de fecha 7/4/03 mediante la publicación de edictos por el término de cinco días. Para su cumplimiento librese Oficio Ley 22172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, facultándose a la Dra. Amalia Beatriz Pignolo para su diligenciamiento.- Fdo. Dra. Graciela del V de Lopez de Valverde. Juez. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 7 de abril de 2003.- AUTOS Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por URUEÑA CARLOS ALBERTO en contra de ZAPANA ARMANDO VENTURA, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamo de PESOS: MIL (\$1.000) con mas sus intereses, gastos y costas desde la fecha de la mora hasta su real y efectivo pago.- Se aplicara en concepto de intereses los pactados en el instrumento base de esta acción siempre que no excedan el 24% anual en todo concepto hasta el 03/02/02 y a partir de la fecha se aplicara el ajuste y los intereses que resulten del cumplimiento del decreto 214/02 y sus modificatorios de conformidad con las disposiciones del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA para este de deuda.- II) COSTAS a la demandada vencida.- III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios.- HÁGASE SABER.- JAJ 144/96.- FDO. DRA. GRACIELA LOPEZ DE VALVERDE. JUEZ.- SALUDO A UD. ATTE.-

17/19/22/24/26/ AGOSTO LIQ. N° 43983 \$ 19.50

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de trámite en el **Expte. N° B-117871/04**, caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, en Expte. B-84755/02, REMONDEGUI, NELSON ALFREDO contra MONOPOL II, CASTRO GONZALEZ, JUAN ANTONIO Y NASER, EDA VERONICA, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Junio de 2005.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1).- Mandar llevar adelante la presente ejecución de sentencia seguida por el Sr. NELSON ALFREDO REMONDEGUI y los Dres. CRISTINA ANDREA SOLER y ERNESTO RENE ESPADA en contra del MONOPOL II, JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ, EDA VERONICA NASER, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de \$ 122.967,71 (\$ 100.793,71 capital y \$ 22.174 honorarios) PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SETENTA Y UN CTVOS) suma que devengar el interés establecido en sentencia del expte. Ppal.-2).- Regular los honorarios profesionales de los letrados patrocinantes Dres. CRISTINA ANDREA SOLER Y ERNESTO RENE ESPADA en la suma de \$ 5.806 y \$ 5.806.-arts. 2,4,6 y 23 Ley 1687-Acordada 30/84).- 3) Hacer efectivo el apercibimiento decretado y en consecuencia, mandar a notificar la presente por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley.- 4) Regístrese, agréguese copia en autos, Notifíquese por c,dula, etc.- Fdo.- Dra. María V. Paganini.-Vocal Pte. de trámite.- Dra. María R.C. de Aguiar -Vocal.- Dra. Elsa Rosa Bianco.-Juez Habilitado.-Ante mí; Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. -

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de Julio de 2005.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43988 \$ 11.70

Dr. Julio Hector Luna, Actuario titular de la secretaria N° 16 N° Juzgado C.C. N°8, en el **expte. N° A-25524/05** caratulado: "DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO : CRESENCIA GONZÁLEZ C/ MANUEL ARICIDO VILLARUEL", hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 13 DE MARZO DE 2005.- Por presentado el Dr. ENRIQUE ALEJANDRO WANDSCHNEIDER, por constituido el domicilio legal y actuando en nombre y representación de la Sra. JACOBA CRESENCIA GONZÁLEZ a mérito del poder general para juicios que en fotocopia juramentada arrima en autos.- Atento a lo solicitado a lo dispuesto por la Ley 23515/87, ART. 370,371 y concordantes del C.P. Civil, de la demandada de Divorcio vincular ordinario entablado por la Sra. JACOBA CRESENCIA GONZALEZ en contra del Sr. MANUEL ARICIDO VILLARUEL, córrase traslado al demandado, por el termino de QUINCE DIAS, en el domicilio denunciado, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de ley.- Concedase en forma provisoria.....- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- NOTIFIQUESE.-FDO. DR. JULIO H. LUNA .- STRIO.- "SE HACE SABER QUE LAS COPIAS PARA TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA".- PUBLIQUESE EDICTOS EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL EN FORMA DE ESTILO.- SAN PEDRO DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2005.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43990 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO –JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO – SECRETARIA N° UNO, en los autos **caratulados B-104602/ 03**: EJECUTIVO: DIOS MONTIEL, Mo DEL CARMEN c/ ROMERO, SERGIO AMERICO y NASTRALA DE ROMERO, Mo DEL CARMEN.- : hace saber la siguiente RESOLUCION: "S.S. DE JUJUY, JUNIO 30 del 2005.- : AUTOS Y VISTOS: . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: :- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por DIOS MONTIEL, Mo DEL CARMEN en contra de ROMERO, SERGIO AMERICO y NASTRALA DE ROMERO, Mo DEL CARMEN, hasta hacerse acreedor de integro pago del capital reclamado ó sea la suma de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE C/70/100 (\$7.059,70), dicho monto devengará desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.), hasta la fecha de cancelación de la obligación, los intereses de la tasa activa que fija mensualmente el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales, en concepto de moratorias.- II.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- III.- Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique la planilla de liquidación definitiva (ACDA. N° 30/84 del EXCMO. S.T.J.), y se de cumplimiento en el presente expediente con la RESOLUCION N° 689 de la AFIP-D.G.I.- IV.- Agregar copia en autos, protocolizar, notificar la presente por EDICTOS – ART. 162 del C.P.C. y en lo sucesivo por MINISTERIO DE LEY (ART. 154 del C.P.C.).- FDO DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ – ANTE MI DRA. OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SECRETARIA N° 1: AGOSTO 03 del 2005.- DRA. OLGA B. PEREIRA – SECRETARIA.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49005 \$ 11.70

DR. JORGE DANIEL ALSINA- VOCAL de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-115.552/04**, caratulado: "ORDINARIO POR USUCAPIÓN, ARTEAGA MIGUEL ANGEL C/ PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA - PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA", se ha dictado el siguiente DECRETO: SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Agosto de 2005.- Proveyendo el escrito de fs. 40: Atento el informe Actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda a PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA o PRIMERA HILANDERÍA Y TEJEDURÍA JUJEÑA SOCIEDAD MIXTA.- Notifíquese por cédula y a la accionada por edictos. Firme se designará como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres.- Fdo. DR. JORGE DANIEL ALSINA – VOCAL– Ante mí: DRA. MARÍA J. VERCELLONE – Auxiliar Habilitada".-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, en letra 7b sin agregados, ni enmiendas.- SECRETARÍA, San Salvador de Jujuy, 04 de agosto de 2005.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49011 \$ 11.70

El Dr. Jorge Eduardo Meyer, Juez del Tribunal de Familia Vocalía N° 2, Secretaría a cargo del Dr. Hector Rene González, en el **Expte. N° B-136090/05**, SUM, ALIMENTOS: CAVALLIN LILIANA c/ HERNAEZ JOSE”, Hace saber se ha dictado la siguiente providencia: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de julio de 2005.- Admítase la presente acción por Alimentos, que se tramitará de conformidad a las prescripciones del Art. 395 y ss. del CPC. A los fines previstos por el Art. 398 CPC, cítese a las partes a la audiencia del día 31 del mes de Agosto de 2005 a las 8:30 a la que deberá concurrir ante este Tribunal de Familia sito en Gral. Paz 625 Cdad., a ejercitar su defensa provista de los documentos que posea y a indicar los demás medios de prueba de que intente valerse. Todo bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrán por ciertos los hechos afirmados por la actora. Hágase saber a la actora que en caso de incomparecencia de su parte- sin justificar motivo atendible - se la tendrá por desistida de la demanda. - A la cuota provisoria: Fijase como cuota alimentaria provisoria, la suma de Pesos Un mil quinientos (\$ 1500.00 ), la que deberá depositar en forma mensual y consecutiva entre el 1° y el día 10 de cada mes por su esposa e hijos Sophia, Franco y Santiago Hernaéz, sumas que serán depositadas en el Banco de Jujuy S.A. - Suc. San Martín 785 - a la Orden de S.S. y como pertenecientes a los presentes obrados, los que podrán ser cobrados por su esposa Liliana Cavallin, contra la sola presentación de sus documentos de identidad. - Notifíquese por cédula y al demandado mediante Edictos, Boletín Oficial atento las constancias de autos. - Fdo. Dr. J.E. MEYER - Juez - Ante mi: Dr. E. Gonzales - Sec. ”

**ES COPIA FIEL:** SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de julio de 2005-  
E/L: Boletín Oficial si vale  
22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49027 \$ 11.70

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-069/03**, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY - REF. NOTA INTERNA N° 264-03 - COMISION MUNICIPAL DE YALA REMITE COPIA DE DENUNCIA PENAL FORMULADA POR SUPUESTA SUSTRACCION Y RETENCION DE AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COMUNA”, ha dictado la Resolución N° 1605-SI-05 de fecha 10 de Junio de 2005 que dispone: VISTO ...CONSIDERANDO...RESUELVE: ARTICULO 1°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, previsto en el Cap. XI de la Ley 4376/88 en contra del Sr. MARIO MACARIO BEJARANO.. ARTICULO 2°: Formular cargo personal y provisorio por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) en concepto de la sustracción o retención del vehículo de propiedad de la COMISION MUNICIPAL DE YALA .ARTICULO 3°: Correr vista al Sr. MARIO MACARIO BEJARANO para que en el plazo de quince (15) días proceda a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento en rebeldía. ARTICULO 4°: Intimar al Sr. MARIO MACARIO BEJARANO a constituir domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndosele saber que, caso contrario, se lo tendrá por constituido en Secretaría de este Organismo en donde se reputará como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 - de Procedimiento Administrativo ARTICULO 5°: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía Letrada y al Dpto. Municipalidades.-. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Legis - Firmado Dra. NORA MILLONE JUNCOS y Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.  
22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49031 \$ 11.70

**EDICTOS DE CITACION**

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte. N° 246-96/2004.-** Iniciado: **DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL.-** Asunto: **INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS DE LA SRA. MARIA CRISTINA FIGUEROA, AGENTE DEPENDIENTE DEL HOSPITAL “GDOR. ING. CARLOS SNOPEK y Agreg. N° 741-56/05** cita y emplaza a la agente **MARIA CRISTINA FIGUEROA D.N.I. N° 17.502.669** a tomar conocimiento y notificarse de la **Conclusión N° 67/2.005**, obrante a fs. 6/7 de Expte. N° 741-56/05 de autos, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to. piso B, en días hábiles en horario de 7:00 a 13:00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco (5) días seguidos. Vencido dicho plazo se tendrá por conocida y notificada la Conclusión acordándosele el término del Art. 210° - Ley 3161/74 para descargo,

prosiguiendo la Instrucción con el trámite de emitir Dictamen.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de Agosto de 2005. Fdo. Dra. SANDRA NAZAR-DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-  
19/22/24/26/29 AGOSTO S/C.-

El Dr. ANTONIO LLERMANOS, Vocal de la Sala Segunda de la Excma. Cámara en lo Penal de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 25/03**, caratulado: "JUAN MARCELO BURGOS: Estafa, Ciudad"; **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al procesado JUAN MARCELO BURGOS, argentino, de 29 años de edad, casado, empleado, estudios secundarios completos, nacido el 01 de diciembre de 1972 en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, hijo de Alberto Fabio Burgos, con último domicilio conocido en calle Las Vicuñas N° 587 del B§ Chijra de esta Ciudad y/o calle William King N° 587, B§ Sargento Cabral, y/o calle Tte. Fariás N° 1879/80, 370 Viviendas del B§ Alto Comedero de esta Ciudad; D.N.I. N° 22.820.988, Prontuario Policial N° 199.810 s.s.; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia, dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 del C.P. Penal).- Publíquese el presente edicto por el termino de tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo.: Dra. MARIA ADRIANA FERNANDEZ, Pro-Secretaria de Cámara.-  
Secretaria, 08de agosto de 2005.- S I N C A R G O  
22/24/26 AGOSTO S/C

**EDICTOS DE MINAS**

**JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS:  
EDICTO DE MINAS:**

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia de Jujuy, en el **expediente N° 299-M-2004**, ha dispuesto, " Ordenar el registro y publicación de la presente solicitud de VEINTICINCO (25) PERTENENCIAS, sobre una superficie total, libre de superposiciones, de DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS (2488,25 Has), para la explotación de un yacimiento de mineral de BORATO en el Distrito Salar de Cauchari, del Departamento SUSQUES de esta Provincia, bajo la denominación de MINA "VERANO I", que se otorga en favor de MORALES CAMILO ALBERTO, FERNANDEZ JOSE, CEKADA LUIS, ubicada a los rumbos, distancias y demás datos que se consignan a fs. 4/5, rectificación de fs. 10, demarcación de fs. 14/17 y 31/33 y ubicación dada por Registro Gráfico a fs. 11 y 34, sobre el lote 41 Padrón 0-555 de Puesto Sey Depto. Susques, que registra dominio en Matrícula O-540, adjudicado a la Comunidad Aborigen Termas de Tuzgle, Puesto Seu., según informe de la Dirección General de Inmuebles obrante a fs. 22/23, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la ley, debiendo el titular acreditar las publicaciones en tiempo y forma, bajo apercibimiento de declararse la caducidad del pedido y ordenarse el archivo de las actuaciones (Arts. 46,51/53, 67, 76 del Cód. de Minería y Art. 57 del CPM). En consecuencia, cita y emplaza, por el término de sesenta (60) días, contados desde la última publicación, a todos los que como dueños u otros títulos se consideren con derecho sobre la superficie que abarca el descubrimiento, cuya ubicación es como sigue: X= 7348000,00 Y=3420613,50; X=7348000,00 Y=3424924,48; X=7341755,00 Y=3424924,48; X=7341755,00 Y=3420753,33; X=7343470,59 Y= 3420753,33; X=7343939,24 Y=3421014,10; X=7344084,34 Y=3420851,29; X=7344320,41 Y=3420851,29; X=7346331,51 Y=3421590,24; X=7346331,51 Y=3420851,29; X=7346900,00 Y=3421100,00; X=7347030,82 Y=3420816,53 y X=7347051,18 Y=3420812,27 la que encierra una superficie de 2488,25 Has. libre de superposición según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras - TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL - ARTS. 51/53 CM y Art. 57 CPM.- SECRETARIA, 12 de agosto de 2.005.-  
22/31 AGOSTO 7 SEPTIEMBRE LIQ. N° 49023 \$ 11.70

**EDICTOS SUCESORIOS**

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 1- cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ALBERTO HUGO NAVARRO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, JUNIO 26 DE 2005.-  
17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43989 \$ 11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy ( a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3 ), en el Expte. N° B- 137539 / 05: “ SUCESORIO AB – INTESTATO: VALENTÍN TOCONAS”, CITA Y EMPLAZA

POR TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de junio del 2.005.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43992 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 y Secretaría N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B- 138876 / 05, caratulado: “ SUCESORIO: **PIZARRO, FLORENTINA ADELAIDA**”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante PIZARRO FLORENTINA ADELAIDA; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 26 de julio del 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43985 \$11.70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 8, en el Expte. N° Ref. Expte. N° B- 139106 / 05, caratulado: “ SUCESORIO AB INTESTATO: **PEDRO QUIPILDOR**”, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante PEDRO QUIPILDOR; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 27 de julio del 2.005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43981 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 12, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON BRAULIO MAMANI MAMANI**.- SECRETARIA: ESCRIBANA SILVIA TABBIA – POR HABILITACION.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 26 de julio del 2.005.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43991 \$11.70

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 139903 / 05 “ SUCESORIO AB INTESTATO DE: **DE LOS RIOS, JULIAN**”, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DÍAS HABLES, a herederos y acreedores de JULIAN DE LOS RIOS, L.E. N° 3.996.711.-

Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 03 de julio del 2.005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ.- SECRETARIA.

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43993 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Provincia de Jujuy ( a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaría N° 3 ), en el Expte. N° B- 137233 / 05: “ SUCESORIO AB – INTESTATO: **ROSALIA MONICA MEDINA**”, CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 13 de mayo del 2.005.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43980 \$11.70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, CITA Y EMPLAZA a herederos de **Don CALIZAYA BRIGIDO SIMON**”, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por el termino de TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 03 de septiembre del 2.004.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43995 \$11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 140.688/ 05 caratulado: “ SUCESORIO AB – INTESTATO: **DE MARTINEZ, SILVINA MARIANA**”, CITA Y EMPLAZA POR TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de SILVINA MARIANA MARTINEZ, DNI. 25.613.901.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 28 de julio del 2.005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE, secretaria habilitada.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43999 \$11.70

DR. ROBERTO SIUFI, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 118.637/ 2004 caratulado: “ SUCESORIO: **ELADIO LOPEZ** ”, CITA Y EMPLAZA POR TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES a herederos y acreedores de **ELADIO LOPEZ, DNI. N° 7.277.362**.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

San Salvador de Jujuy, 18 de mayo del 2.005.-

DRA. OLGA T. IVACEVICH, secretaria habilitada.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43996 \$11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o herederos y/o acreedores de la señora **ADELA ROSA FERNANDEZ y/o ADELA ROSA FERNANDEZ DE GUTIERREZ y/o ADELA FERNANDEZ DE GUTIERREZ**.

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, junio 1° de 2004

SECRETARIA, Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43994 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y herederos y acreedores de la señor **OCTAVIO OSORIO**.-

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, julio 29 de 2005

17/19/22 AGOSTO LIQ. N° 43976 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **JORGE ABDALA TURK Y MARIA LUISA LLAPUR**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 DE AGOSTO DE 2.005.-

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49009 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MILLARES SANTOS REYNALDO Y SEBALLOS O CEBALLOS SEVERA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, MAYO 12 DE 2.005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- secretaria.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49014 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° , SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores del causante **VILTE ESTEBAN**.-

Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 06 MAYO DE 2.005.-  
19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49008 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° B-138.916/05, caratulado: "SUCESORIO NIEVA MARTA REGINA", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **NIEVA MARTA REGINA**; por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-

Públiques edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2.005.- Proc. María Angela Pereira.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49006 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON FARID NUMA**.-

Secretaria: LIS M. VALDECANTOS.-

Públiques edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE AGOSTO DE 2.005.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49007 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de los causantes **MOLINA DE MORALES, ISABEL MERCEDES Y MORALES ROSSEL, WALTER**.-

Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Públiques edicto en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 DE JUNIO DE 2.005.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 49004 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PCIA. DE JUJUY, en el Expte. N° B- 139.967/05: SUCESORIO AB- INTESATTO: cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON JULIO ISIDORO ZUBIETA TORRICO**.-

Secretaria: MARIA FLORENCIA CARRILLO.-

Públiques por TRES VECES EN CINCO DÍAS, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JULIO DE 2.005.-

Secretaria N° 1: OLGA B. PEREIRA - secretaria.-

19/22/24 AGOSTO LIQ. N° 43998 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por a los herederos y acreedores de **ROSAURA JURADO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el termino de TREINTA DÍAS HABILIS a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de agosto de 2005.-

SECRETARIA: DRA. MARIA FLORENCIA CARRILLO

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49024 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el expediente N° REF. EXPTE. N° B- 97725/03, caratulado: SUCESORIO AB-INTESATTO: **PUCA EUSEBIO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante PUCA EUSEBIO; por el termino de TREINTA DÍAS

A partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de julio de 2005.- DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49026 \$ 11.70

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el expediente N°B-127.485/2004, caratulado: SUCESORIO AB-INTESATTO: **MARIA ALEJANDRA BARRIONUEVO**", cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS HABILIS a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA BARRIONUEVO, DNI. N° 0.820.392.-

Publicación edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de abril de 2005.- DRA. NORMA A. JIMENEZ, SECRETARIA.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49032 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

**CHAUQUE BERTA**.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 03 junio de 2005.- DRA. LILIANA PELLEGRINI, SECRETARIA.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49030 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

**VENERANDA ERNESTINA BARONI CAMACHO, LC. N° 2.290.370**.-

Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 agosto de 2005.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49022 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de

**BRIZUELA CORINA, NAZARIO AUGUSTO Y NAZARIO HÉCTOR HUGO**.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, AGOSTO 10 de 2005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-

22/24/26 AGOSTO LIQ. N° 49015 \$ 11.70

TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
<b>Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.</b>		